



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO (PI-02/2023) PARA PROVEER, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CRUZADA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DIEZ (10) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 9 de febrero de 2024, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 8 de septiembre de 2023, BOCM núm. 231, de 28 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la modificación de las bases y convocatoria que han de regir la provisión, con carácter de funcionario de carrera por turno de promoción interna cruzada y por el procedimiento de concurso-oposición, de diez (10) plazas de auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, grupo C, subgrupo C2 (PI-02/2023), en su sesión celebrada el día 11 de junio de 2024 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en la fase de concurso por orden de puntuación, al no haber recibido alegaciones.

SEGUNDO.- Aprobar la puntuación definitiva del proceso selectivo, por orden de puntuación y según la relación nominal que se transcribe, la cual resulta de la ponderación de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, siendo un 60% para la fase de oposición y un 40% para la fase de concurso, según el apartado 8.3 de las bases objeto de la convocatoria

ANEXO I. NOTAS DEFINITIVAS

VALORACION PROCESO PI-02/2023			TOTAL CONCURSO MAX. 20 PTOS	TOTAL OPOSICIÓN N MAX. 20 PTOS	40 por 100 fase de CONCURSO	60 por 100 fase de OPOSICIÓN	Puntuación definitiva del proceso selectivo (sobre 20)	Puntuación definitiva del proceso selectivo (sobre 10)
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.						
RUBIO ALONSO	MARIA INMACULADA	***8938**	20,00	19,05	8,00	11,43	19,43	9,72
GARCIA GARCIA	VIOLETA	***7397**	20,00	18,95	8,00	11,37	19,37	9,69
SANCHEZ LUENGO	YOLANDA	***3069**	20,00	18,85	8,00	11,31	19,31	9,66
GARRIDO GARCIA	AMPARO	***2511**	20,00	17,95	8,00	10,77	18,77	9,39
MATO GRANA	Mª TERESA	***8146**	20,00	16,85	8,00	10,11	18,11	9,06
GOMEZ REOYO	Mª CARMEN	***8236**	20,00	16,80	8,00	10,08	18,08	9,04
SANCHEZ GRAGERA	MARIA ELENA	***8269**	20,00	15,45	8,00	9,27	17,27	8,64
JIMENEZ TORRES	MARIA DOLORES	***5443**	12,20	17,45	4,88	10,47	15,35	7,68
GONZALEZ BRAVO	CARMEN	***2195**	12,80	17,00	5,12	10,20	15,32	7,66
CAMARA MEDIANO	FRANCISCO JAVIER	***1493**	14,20	15,50	5,68	9,30	14,98	7,49



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO (PI-02/2023) PARA PROVEER, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CRUZADA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DIEZ (10) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>

CUARTO.- Proponer al órgano municipal competente el nombramiento de los aspirantes relacionados en el Anexo I que han superado las pruebas selectivas para para cubrir con carácter de funcionario de carrera diez plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, por promoción interna cruzada y por el procedimiento de concurso-oposición.

QUINTO.- Los diez aspirantes propuestos deberán aportar la documentación expresada en el punto 11. de las Bases.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal.